

Devuelto por:

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
e30d93dcbbda57855fb71ace5a07f27a34c9e7705378735a7c35c9407924758085944b9c9a07e3f8bc7a0ea2121dac08

Número de Factura: ELEA-134

Fecha de Emisión: 30/06/2026

Fecha de Vencimiento: 31/07/2026

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado

Medio de Pago: Consignación bancaria

Orden de pedido:

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ELIAS ACOSTA ERIC LEONARDO

Nombre Comercial: ELIAS ACOSTA ERIC LEONARDO

Nit del Emisor: 79623077

Tipo de Contribuyente: Persona Natural

Régimen Fiscal:R-99-PN

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Actividad Económica: 8299

País: Colombia

Departamento: Bogotá

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.

Dirección: CL 122 50 A 43 AP 501

Teléfono / Móvil: 2131802

Correo: ericeliasdc3@yahoo.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA / BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 899999061

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: O-13

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia

Departamento: Bogotá

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.

Dirección: CRA 30 25 90 P 1

Teléfono / Móvil: 3385590

Correo: mpaez@shd.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	80111617	Pago de honorarios cto 22 de 2025 del 1 de junio al 30 de junio de 2026	LUN	1,00	\$ 10.411.260,50	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.978.139,50	19.00			\$ 10.411.260,50

Notas Finales

PAGO HONORARIOS DEL CONTRATO 222 DE 2025 DEL 01 DE JUNIO A 30 DE JUNIO DE 2026

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
30/06/2026 13:31:00
Documento validado por la
DIAN:
30/06/2026 13:31:01
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0
Subtotal	10411260.5
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	10411260.5
IVA	1978139.5
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	1978139.5
Total neto factura (=)	12389400
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 12389400

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	
Subtotal	10.411.260,50
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	10.411.260,50
IVA	1.978.139,50
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	1.978.139,50
Total neto factura (=)	12.389.400,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 12.389.400,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

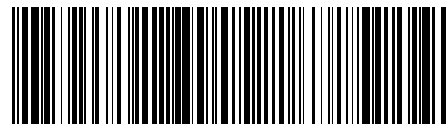
Numero de Autorización: 18764107821552 Rango desde: 128 Rango hasta: 500 Vigencia: 2026-09-30

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764107821552



(415)7707212489984(8020) 001876410782155 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

7 9 6 2 3 0 7 7

6. DV

8

7. Primer apellido

ELIAS

8. Segundo apellido

ACOSTA

9. Primer nombre

ERIC

10. Otros nombres

LEONARDO

11. Razón social

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

Cód.

3

2

24. Dirección

CL 122 50 A 43 AP 501

25. País

Colombia

26. Departamento

Bogotá D.C.

27. Municipio

Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización

U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres ELIAS ACOSTA ERIC LEONARDO

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación 79623077

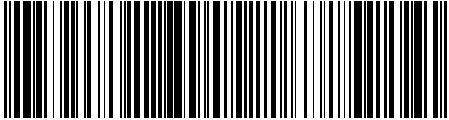
1004. DV 8

1005. Cod. Representación

1006. Organización ELIAS ACOSTA ERIC LEONARDO

997. Fecha formalización

2 0 2 6-0 3-3 0/1 6:3 2:1 9

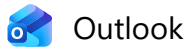
DIAN		Autorización Numeración de Facturación						1876	
Espacio reservado para la DIAN						Página 2 de 2 Hoja No. 2			
						4. Número de formulario 18764107821552			
						(415)7707212489984(8020) 001876410782155 2			
5. Número de Identificación Tributaria - NIT		6. DV	7. Primer apellido		8. Segundo apellido	9. Primer nombre		10. Otros nombres	
7 9 6 2 3 0 7 7		8	ELIAS		ACOSTA	ERIC		LEONARDO	
11. Razón social									
Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar									
1	29. Establecimiento ELIAS ACOSTA ERIC LEONARDO CL 122 50 A 43 AP 501								
	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo ELEA	32. Desde el número 128	33. Hasta el número 500	38. Vigencia 6	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2	
2	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
3	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
4	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
5	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
6	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
7	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
8	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
9	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
10	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
11	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	79623077	ERIC LEONARDO ELIAS ACOSTA		CARRERA 50A 122 31 APTO 301	2131802	ericeliasdc3@yahoo.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93059525	30/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	\$0	\$3.235.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES																			
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Salud-por	Extranjero	Colomb. exterior	Exonerado	INS	RET	TUE	TAF	TAP	UPP	VGP	VST	SEN	ICE	LVA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN				
1	CC 79623077	ELIAS ACOSTA ERIC LEONARDO	59	0			N																	25-14	10.129.000	30	1.620.700	0	0	50.700	50.700	EPS037	10.129.000	30	1.266.200	14-23	10.129.000	30	3	246.800		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



RV: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN, CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL OTROSI No. SCJ-222-2025

Desde Rafael Mauricio Sopo Solano <rafael.sopo@scj.gov.co>

Fecha Mar 24/02/2026 10:50 AM

Para Eric Leonardo Elias Acosta <eric.elias@scj.gov.co>

 1 archivo adjunto (6 MB)

LEGALIZACIÓN SCJ-222-2025.zip;

psi



SECRETARÍA DE
**SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA**

Rafael Mauricio Sopo Solano

Director

Dirección Recursos Físicos y Gestión Documental

Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia

Tel: (571) 377 9595 Ext: 1170

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

De: Luis Alberto Escobar Mena <luis.escobar@scj.gov.co>

Enviado: martes, 24 de febrero de 2026 10:47 a. m.

Para: Rafael Mauricio Sopo Solano <rafael.sopo@scj.gov.co>; Camilo Orlando Bejarano Lopez <camilo.bejarano@scj.gov.co>

Cc: Mónica Andrea González <monica.gonzalez@scj.gov.co>; Sandra Rocío Díaz Correa <sandra.diaz@scj.gov.co>; Andres Felipe Diaz Medina <andresf.diaz@scj.gov.co>; Laura Milena Parra Chavarro <laura.parra@scj.gov.co>; archivo.legalizaciones@scj.gov.co <archivo.legalizaciones@scj.gov.co>

Asunto: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN, CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL OTROSI No. SCJ-222-2025

Cordial Saludo,

*De manera atenta, me permito informarle que el otrosí del contrato que se relaciona a continuación se encuentra perfeccionado y ha cumplido los requisitos de ejecución y legalización correspondientes. Igualmente, le comunico que, de conformidad con lo dispuesto, usted se encuentra a cargo de la supervisión del contrato cuyo objeto es: **"20198-ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO SCJ-222-2025 CUYO OBJETO ES: 11149-PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTOS DE LA***

ENTIDAD, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL.”, y deberá enviar los documentos correspondientes a esta Dirección para su archivo.

N° Contrato	Contratista	Fecha de suscripción del otrosi	Fecha de expedición CRP	Fecha de aprobación de la póliza	Fecha de cobertura de la ARL
SCJ-222-2025	ERIC LEONARDO ELIAS ACOSTA	18/02/2026	18/02/2026	23/02/2026	18/02/2026

Ahora bien, conforme a lo establecido en la cláusula primera se modifica el plazo del contrato así: "PRORROGAR el contrato de prestación de servicios profesionales por un plazo de CINCO (5) MESES, hasta el día DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2026 y en consecuencia modificar la CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato de prestación de servicios profesionales, la cual quedará así: “CLÁUSULA SEGUNDA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de DIECISIETE (17) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. PARÁGRAFO: Entiéndase como requisitos de ejecución los siguientes: Aprobación de la garantía única de cumplimiento, expedición del registro presupuestal, e inicio de la cobertura de la afiliación a la ARL”

Le solicito remitir a esta Dirección, los documentos que durante la ejecución del contrato se produzcan con el fin de que reposen en el expediente contractual, dando así cumplimiento a lo señalado en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría vigente. En desarrollo del principio de equivalencia funcional me permito manifestar que podrá ejercer las actividades que le son propias a través de documentos electrónicos, los cuales deberá anexar igualmente a la carpeta del respectivo contrato.

EL SUPERVISOR DEBE VERIFICAR LAS FECHAS ANTES SEÑALADAS CON LOS DOCUMENTOS REMITIDOS.

Por último, al momento de dar inicio es deber del supervisor verificar que las pólizas cubran los plazos correspondientes.

Cordialmente,



SECRETARÍA DE
**SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA**

Luis Alberto Escobar Mena

Dirección Jurídica y Contractual

Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia

Tel: (571) 377 9595 Ext:1223

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

OTROSÍ No.1 ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SCJ-222-2025 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y ERIC LEONARDO ELIAS ACOSTA.

Entre los suscritos, **REINALDO RUIZ SOLORZANO**, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.327.369, quien actúa en nombre y representación legal de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**, en calidad de Subsecretario de Gestión Institucional, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución 247 del 17 de febrero de 2020 y Acta de Posesión No. 144 del 18 de febrero de 2020, a quien le fue delegada la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución 0123 del 10 de julio de 2024 modificada por la Resolución 0174 del 24 de septiembre de 2024, expedida por el Secretario de Despacho, quien para efectos de este contrato se denominará **LA SECRETARÍA**, por una parte, y por la otra, **ERIC LEONARDO ELIAS ACOSTA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.623.077, quien actúa en nombre propio, y en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente otrosí No. 1 al contrato de prestación de servicios profesionales No. SCJ-222-2025, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1) Que el día 17 de febrero de 2025, **LA SECRETARÍA** y el **CONTRATISTA** suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto es: “11149-PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTOS DE LA ENTIDAD, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL.” 2) Que el plazo pactado en el contrato en mención es de 12 meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, lo cual ocurrió el 19 de febrero del 2025. 3) Que el contrato fue suscrito por un valor de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS M/CTE (\$148.672.800), incluido IVA y demás gastos e impuestos o contribuciones a que haya lugar y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato, distribuidos así: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISEIS M/CTE (\$124.935.126), por concepto de honorarios y VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO M/CTE (\$23.737.674) por concepto de IVA. 4) Que mediante memorando N° 3-2026-5512 del 02 de febrero de 2026 se radicó en la Dirección Jurídica y Contractual el formato (F-GCT-1124) “Justificación Adición, Prórroga, Suspensión, Modificación, Terminación y-o Cesión a Contratos y-o Convenios” firmado por el/la **Director de Recursos Físicos y Gestión Documental**, quien, en su calidad de supervisor, justifica realizar una adición por valor **SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$61.947.000)**, y una prórroga por un plazo de **CINCO (5) MESES**. 5) Que quienes suscriben el presente Otrosí se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que hacen parte del presente Otrosí; así mismo, consideran conveniente y oportuno efectuar esta modificación ya que no causa perjuicio alguno para **LA SECRETARÍA**. Con base en las anteriores consideraciones las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGA**: PRORROGAR el contrato de prestación de servicios profesionales por un plazo de **CINCO (5) MESES**, hasta el día **DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2026** y en consecuencia modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato de prestación de servicios profesionales, la cual quedará así: “**CLÁUSULA SEGUNDA. - PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de **DIECISIETE (17) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **PARÁGRAFO**: Entiéndase como requisitos de ejecución los siguientes: Aprobación de la garantía única de cumplimiento, expedición del registro presupuestal, e inicio de la cobertura de la afiliación a la ARL.” **CLÁUSULA SEGUNDA – ADICIÓN Y MODIFICACIÓN**: ADICIONAR al contrato de prestación de servicios profesionales el valor de **SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$61.947.000)**, y en consecuencia modificar la **CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO** – la cual quedará así: “El valor del presente contrato a Suscribirse será hasta por la suma de: **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$210.619.800)**, incluido IVA y demás gastos e impuestos o contribuciones a que haya lugar y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato, distribuidos así: **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE**

OTROSÍ No.1 ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SCJ-222-2025 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y ERIC LEONARDO ELIAS ACOSTA.

(\$176.991.429), por concepto de honorarios y TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (33.628.371) por concepto de IVA.”

PARÁGRAFO: Los pagos a que se obliga LA SECRETARÍA por la presente adición se sujetarán a la apropiación presupuestal del año fiscal 2026, expedido(s) por el responsable del presupuesto, así:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR POR AFECTAR CDP
193	06 de enero de 2026	O23011745992024031413023	\$ 61.947.000	\$ 61.947.000

CLÁUSULA TERCERA – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza de seguro de cumplimiento, según lo contemplado en la cláusula décima – garantía única tomada con el contrato principal, en los términos de la presente adición, prórroga y modificación. **CLÁUSULA CUARTA - DOCUMENTOS:** Forma parte del presente otrosí: 1. Memorando, 2. Formato (F-GCT-1124) “Justificación Adición, Prórroga, Suspensión, Modificación, Terminación y-o Cesión a Contratos y-o Convenios”. 3. Certificado de disponibilidad presupuestal. 4. Anexos.

CLÁUSULA QUINTA - VIGENCIA: Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato de prestación de servicios profesionales SCJ-222-2025, que no fueron modificadas en el presente otrosí, continúan vigentes.

CLÁUSULA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente otrosí de adición, prórroga y modificación, se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Para su ejecución se requiere la expedición del certificado de registro presupuestal (CRP) por parte de LA SECRETARÍA.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C.,

Elaboró: Mónica Andrea González Osorio - Abogado Dirección Jurídica y Contractual

Revisó minuta: Cgomezl – Contratista Dirección Jurídica y Contractual

Aprobó: Ana María Moreno García – Directora Jurídica y Contractual